

NIF	Nombre	R.U.E.
24296110Z	MOLES CARDONA MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2003/1670
Documento: 0331180026782	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2002/4623	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25045772Z	RUIZ DE LA SIERRA MARTIN M VICTORIA	NOTIFICA-EH1801-2003/2120
Documento: 0331180028690	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-2002/1275	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25312800N	MARTINEZ AROZA ALBERTO RAMIRO	NOTIFICA-EH1801-2003/3413
Documento: 0331180033100	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2001/24547	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
26107921T	REVILLA GALDON GAVINA	NOTIFICA-EH1801-2003/3690
Documento: 0331180034631	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: REQUER-EH1801-2003/570	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
26340472K	PORTILLO DUEÑAS CESAR	NOTIFICA-EH1801-2003/3470
Documento: 0331180034080	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: REQUER-EH1801-2003/542	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
34015989G	BARRANCO HURTADO JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2003/1874
Documento: 0331180029476	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH1801-2003/170	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
37759948C	FERNANDEZ FORNIELES CONCEPCION	NOTIFICA-EH1801-2003/2440
Documento: 0331180030264	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-1999/107822	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION	
44277441A	MESA GARRIDO ALICIA	NOTIFICA-EH1801-2003/2034
Documento: 0331180029433	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-2002/2199	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
44287812R	JIMENEZ-CASQUET SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2003/2121
Documento: 0331180028706	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-2003/706	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
51404089D	RICA RODRIGUEZ ELVIRA	NOTIFICA-EH1801-2003/2118
Documento: 0331180028873	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-2002/1983	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
74603737V	CARA NAVAS MARIA LUISA DE	NOTIFICA-EH1801-2003/2513
Documento: 0331180029993	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2002/18830	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
74612278W	ARCOS PEREZ ANTONIA	NOTIFICA-EH1801-2003/2555
Documento: 0331180031244	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-2002/3013	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75143232R	FERNANDEZ ABAD JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2003/3013
Documento: 0331180032330	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-2003/972	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
<b>AUDIENCIAS</b>		
B18426171	ASESORES INMOBILIARIOS ANDALUCES SL	NOTIFICA-EH1801-2003/834
Documento: 0351180003553	Descripción: AUDIENCIA (NOT.VALORES)	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1801-2001/554	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
01512844L	VEGA LUBIAN VICTORIA	NOTIFICA-EH1801-2003/1800
Documento: 0341180008976	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2002/15555	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24125583D	FERNANDEZ JUAREZ MARIA VICTORIA	NOTIFICA-EH1801-2003/1671
Documento: 0351180003711	Descripción: AUDIENCIA (NOT.VALORES)	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-1999/124104	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24134704E	FAJARDO MAIQUEZ MARIA TRINIDAD	NOTIFICA-EH1801-2003/2549
Documento: 0351180003763	Descripción: AUDIENCIA (NOT.VALORES)	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1801-2002/6137	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B18216457	POLOMATIC SL	NOTIFICA-EH1801-2003/2418
Documento: D11318000514	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH1801-2001/25	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
B23060502	AUTOMATICOS OPERILLORA SL	NOTIFICA-EH1801-2003/2419
Documento: D11318000513	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH1801-2001/38	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
23371463J	PEREZ HIDALGO CRISTINA FLORA	NOTIFICA-EH1801-2003/1882
Documento: D11318000367	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH1801-2002/276	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
23624329V	ROLDAN MEGIAS JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2003/1916
Documento: D11318000443	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH1801-2003/105	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
23667560P	MOCHON MORCILLO MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2003/2941
Documento: D11318000521	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH1801-2002/428	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24082075V	GONZALEZ GARCIA HENAR	NOTIFICA-EH1801-2003/2518
Documento: D11318000505	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH1801-2003/165	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24247850P	SANTIANDREU LOPEZ RAFAEL ESTEBAN	NOTIFICA-EH1801-2003/1779
Documento: D11318000388	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH1801-2003/10	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27123620L	PLAZA DIAZ MARIA ANTONIA	NOTIFICA-EH1801-2003/312
Documento: D11318000339	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH1801-2002/316	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
74629853M	SANTOS SANTOS ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2003/3161
Documento: D11318000557	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH1801-2003/122	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

Granada, 24 de octubre de 2003.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por doña Mercedes Navarro Maqueda contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Sevilla, recaída en el expediente 346/01 MC.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a la recurrente doña Mercedes Navarro Maqueda, de la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En Sevilla, a 20 de mayo de 2003.

Visto el recurso interpuesto y con fundamento en los siguientes:

## ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 7 de mayo de 2002, el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla dictó Resolución por la que se impuso a la hoy recurrente, en su condición de titular del establecimiento "Bar Los Melli", una sanción económica por un importe de trescientos un euros (301 €), al considerar probada la infracción administrativa prevista en el artículo 34.10 Ley 26/84, de 19 de julio, General de Consumidores y Usuarios, y artículo 3.3.6 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio 15 de la Ley 5/85, de 8 de julio, de los Consumidores y Usuarios de Andalucía y artículo 2 del Decreto 171/89, de 11 de julio, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de los consumidores y usuarios en Andalucía, calificándose como falta leve de acuerdo con los artículos 35 y 36.1 de la Ley 26/84, de 19 de julio y artículo 6 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio.

Segundo. En la referida Resolución se declararon como hechos probados:

Girada visita de inspección el 14 de junio de 2001, por efectivos de la Policía Local de Utrera (Sevilla), en dicho establecimiento situado en la Plaza Virgen de la Cabeza, núm. 3, de la citada localidad y de la titularidad de doña Mercedes Navarro Maqueda, se hace constar que en el momento de la inspección el establecimiento no tenía hojas de quejas y reclamaciones a disposición de los consumidores y usuarios.

Tercero. Notificada la resolución sancionadora el 16 de mayo de 2002, con fecha 31 de mayo de 2002, la sancionada presentó en la sede de la Delegación del Gobierno en Sevilla, recurso de alzada contra la referida sanción, solicitando la anulación de las sanciones, y basado resumidamente en los siguientes motivos que se recogen en el escrito de recurso:

1.º Caducidad del expediente pues entre la fecha del inicio del procedimiento (14.6.01) y la fecha de notificación de la resolución (17.5.02) ha transcurrido el plazo del artículo 44.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

2.º El día de la inspección se estaba en trámite de conseguir nuevos ejemplares de Hojas de Reclamaciones por haberse extraviado las que disponía el establecimiento tal como se informó a los inspectores actuantes y al consumidor.

## FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. A tenor de lo dispuesto en el art. 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el art. 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el art. 4.2 del Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación, modificado por los Decretos 373/2000, de 28 de julio, y 223/2002, de 3 de septiembre, resulta competente para la resolución del presente recurso de alzada el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Actualmente, de acuerdo con la Orden de la Consejería de Gobernación de 18 de junio de 2001, dicha competencia se encuentra delegada en el Secretario General Técnico (art. 3.4.a).

Segundo. Estudiadas las alegaciones del recurso de alzada entendemos que ninguna de las mismas puede eximir de la responsabilidad administrativa en que se ha incurrido y ello sobre la base de lo siguiente:

a) Respecto a la caducidad del procedimiento no se ha producido pues la fecha de inicio del plazo de caducidad fue

la del Acuerdo de Iniciación (28.9.01) y la Resolución del mismo fue notificada el 16.5.02, por tanto dentro del plazo de 10 meses establecido en la Ley 9/2001, de 12 de julio, que estableció el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos.

b) Respecto a que los nuevos ejemplares de las Hojas de Reclamaciones se estaba en trámite de conseguirlos, no puede ser aceptada en base al artículo 5.1 del Decreto 171/89, de 11 de julio, que establece que en todo momento debe estar a disposición de los consumidores. Con su alegación la recurrente no hace sino confirmar la veracidad del contenido del acta, esto es, que en el momento de la visita de los agentes de Policía Local, el establecimiento carecía de las referidas Hojas cuya tenencia es obligada en todo momento.

Vistos los preceptos citados, concordantes y demás normas de general y especial aplicación

## RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por doña Mercedes Navarro Maqueda con NIF 75.440.272-L contra la Resolución de fecha 7 de mayo de 2002 del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla del procedimiento sancionador núm. 346/01 MC y en consecuencia, mantener la sanción impuesta por importe total de trescientos un euros (301 €).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Secretario General Técnico. Fdo.: Rafael Cantueso Burguillo.»

Sevilla, 28 de octubre de 2003.- El Jefe del Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don José Francisco Listán Cervera, en nombre y representación de Recreativos Arenal, SL, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Cádiz, recaída en el expediente 195/02-MR.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don José Francisco Listán Cervera, en nombre y representación de «Recreativos Arenal, S.L.», de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado de Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.